

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, informándole que a la fecha no se ha recibido contestación alguna al despacho comisorio No. 045 por parte de la Alcaldía Municipal, sírvase proveer. Roldanillo Valle, 27 de mayo de 2022.



ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00210-00
Proceso: Despacho Comisorio
Demandante: Banco Davivienda S.A
Demandada: Ana Silva Vélez Jaramillo
Auto: 869

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se puede evidenciar que desde el pasado 09 de diciembre de 2021, a la Alcaldía Municipal de Roldanillo le fue remitido el Despacho Comisorio No. 045 para la respectiva práctica de la DILIGENCIA DE ENTREGA del bien inmueble identificado con M.I 380-48349 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo, sin que a la fecha fuera allegada manifestación alguna por parte de la autoridad en mención, referente al estado del trámite aplicado a la comisión.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

UNICO: REQUERIR a la Alcaldía Municipal de Roldanillo, a fin de que nos informe, sobre el trámite dado al Despacho Comisorio No.045 relacionado con la práctica de la DILIGENCIA DE ENTREGA del bien inmueble identificado con M.I 380-48349 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo, remitido a dicha autoridad desde el 09 de diciembre de 2021.

NOTIFIQUESE

La juez,

MAGDA DEL PILAR HURTAGO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA</p> <p>Hoy 31 DE MAYO DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en de la misma fecha.</p>  <p>ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE Secretario</p>

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af4e1fd752978aa90041d54c14f8c9a7a37af561ecbeeb220523fe34a054a2d1**

Documento generado en 27/05/2022 06:26:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>